

Seis despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Yo el Rey de Navarra quien oyo y oyo por
ellos oyo y oyo de lo que se declaro y de la
razon, mandado y mandaron que lo que
contiene el dho. dictamen de la
condesperto a lo que corresponde declaro y
proveyo en merced, remediando por repetido
en este mismo auto como si en el se hallare in
certo sentencia por repetidamente declaro
y provideo que si tenen dho. declaro
y aqui proveer, obedeciendo como obedieren
contar sin otro respeto la h^a o m^a de
may. que Dios que, ha en el País adri y oho.
de las proximas partes y leprentar
de dicho cumplimiento, aunque antes de la
demonstracion de lo que tiene exortado y que
de dho. dho. a llamar a fidelidad de los
nombrados de la villa de Nicote. Dejar
de mandar animado que para estar
al oyo. Remedio el Rey nuestro. en lo que
tenen que exortado acerca de lo que por
representar. g. de dho. por la secretaria
de estado y del despacho universal de la real
marina, se proceda a lo que se mandare.

